



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que llegó del superior. DECLARA bien denegado el recurso de apelación que interpuso el apoderado judicial de la parte demandante contra el auto interlocutorio No. 0517 de septiembre 27 de 2023; SIN COSTAS en segunda instancia. Sírvasse proveer. (4).

Buenaventura (V), 23 de noviembre de 2023.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: Cleofe Perlaza Yépez
Demandado: Distrito de Buenaventura
Radicación: 761093105003-2021-00033-00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 669

Buenaventura (V), veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaría, el Juzgado obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior. Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Guadalupe de Buga.

SEGUNDO: CONTINUESE con el trámite dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO**

SECRETARIA

En Estado No.082 de
hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: Nov 24 /2023

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:
Rosa Elena Garzon Bocanegra
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ed8d7aa3b6bdb7dd7c0a86ff72613ccf7e0af9a613a0f48636959e2cbc6b075**

Documento generado en 23/11/2023 05:26:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>